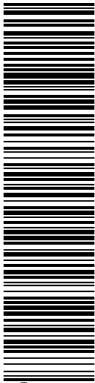


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO TRIBUNAL DE SELECCIÓN REFERENTE A SOLICITUD APLAZAMIENTO EXAMEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C58PI-4L8M1-DD2KZ Fecha de emisión: 25 de Abril de 2025 a las 12:17:47 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 25/04/2025 12:03 ESTADO FIRMADO 25/04/2025 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0924364_C58PI-4L8M1-DD2KZ_5689FBD0C275ADFB9C30769ACE620BBE274411217), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idiona=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO TRIBUNAL DE SELECCIÓN

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO 9 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2021 Y 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN: ACUERDO DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR.

Visto escrito presentado por Don Javier Castro Pérez, en calidad de aspirante admitido en el proceso de referencia, en fecha 23 de abril de 2025, registrado de entrada bajo número 2025017354E, por el que solicita aplazamiento o alternativa para realizarlo en fecha distinta a la fijada para este proceso el próximo domingo 27 de abril de 2025, fundamentado en circunstancias de carácter personal.

Reunido el Tribunal de Selección en fecha 25 de abril de 2025, y considerando que las circunstancias alegadas no se prevén en lo dispuesto en los apartado trece y catorce de las Bases Generales comunes a los proceso de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022), de aplicación por remisión de lo dispuesto en las cláusula tercera de las Bases Específicas aprobadas por Junta de Gobierno Local con fecha 05 de julio de 2024 en el punto del orden del día 22 Urgencia 1 (BOP de Cádiz número 172 de fecha 5 de septiembre de 2024), en el marco de la plena sujeción a las Bases, que constituyen la Ley del proceso y en orden a garantizar los principios de legalidad igualdad, agilidad y eficiencia en el desarrollo del proceso de selección, ACUERDAN por unanimidad desestimar la solicitud.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que dispone del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.